



**ACTA SESIÓN DE COMISIÓN DE ESPECIALISTAS
LÍNEA DE BECAS CHILE CREA
MODALIDAD MAGÍSTER, MÁSTER Y MAESTRÍA
CONVOCATORIA 2025
FONDO NACIONAL DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS ARTES
ESCÉNICAS**

En Santiago de Chile, a 02 de septiembre 2024, siendo las 09:30 horas, de conformidad a lo establecido en las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, Línea de Becas Chile Crea, Modalidad de Magíster, máster y maestría, Convocatoria 2025, aprobadas por Resolución Exenta N° 1694 de 02 de julio de 2024, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; y en la Ley N° 21.175, sobre Fomento a las Artes Escénicas y en su Reglamento, se lleva a efecto la sesión de la Comisión de Especialistas compuesta por:

1. Andrea Bernardita Puig Ávalos, R.U.T. N° [REDACTED]; (Presente);
2. Benito Ramón Escobar Vila, R.U.T. N° [REDACTED]; (Presente);
3. Carolina Elizabeth Díaz Araya, R.U.T. N° [REDACTED]; (Presente);
4. Yaima Redonet Sánchez, R.U.T. N° [REDACTED]; (Presente); y
5. Yasna Maria Ceballos Sanchez, R.U.T. N° [REDACTED]; (Presente)

A dicha Comisión, le corresponde evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, en adelante la Secretaría.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.

PRIMERO:

Los miembros de esta Comisión de Especialistas deciden que su Presidenta será Andrea Bernardita Puig Ávalos.

SEGUNDO:

La Secretaría dio a conocer a la Comisión que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$420.000.000.- (cuatrocientos veinte millones de pesos chilenos), de los cuales \$288.000.000.- (doscientos ochenta y ocho millones de pesos chilenos) corresponden a la Modalidad de Magíster, máster y maestría y \$132.000.000.- a la Modalidad de Especialización y perfeccionamiento pudiendo asignarse un monto máximo de \$18.000.000.- (dieciocho millones de pesos chilenos) a cada proyecto en la modalidad de Magister, máster y maestría

y \$6.000.000.- (seis millones de pesos chilenos) en la modalidad de Especialización y perfeccionamiento.

TERCERO:

La Comisión de Especialistas procede a evaluar y seleccionar los proyectos que les fueron distribuidos por la Secretaría de conformidad a los criterios establecidos en las Bases de concurso, siendo estos:

Concordancia de la postulación	Concordancia de la propuesta con la línea y modalidad	10%
Viabilidad	Solicitud financiera	10%
	Soporte institucional	5%
Coherencia interna	Objetivos y motivaciones	20%
	Contenidos	20%
Currículo, competencias o experiencias	Competencias/ currículo:	15%
Impacto potencial	Oportunidad de desarrollo de los/as agentes involucrados/as:	10%
	Divulgación o transferencia de conocimientos	10%

Criterios de selección
Se seleccionará el proyecto elegible con mayor puntaje en cada una de las 16 regiones del país, considerando el domicilio del responsable. En caso de igualdad de puntaje se utilizarán los criterios de desempate.
En caso de que no existan suficientes proyectos elegibles para cumplir con el criterio de selección por región, se seleccionarán los proyectos de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, sin considerar la región de domicilio del responsable. En caso de igualdad de puntaje se utilizarán los criterios de desempate.
Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) Coherencia Interna; (ii) Impacto Potencial; y (iii) Currículo, experiencias o competencias.

CUARTO:

Una vez concluida la evaluación y selección de los proyectos la Comisión de Especialistas, deja constancia de lo siguiente:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al solicitado está disponible en el sitio de web indicado.
- b. El listado de los proyectos seleccionados, no seleccionados, no elegibles y en lista de espera en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos, la región y los recursos asignados o asignables, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

QUINTO:

A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, el integrante de la Comisión:

- Doña Carolina Elizabeth Díaz Araya, se abstuvo de conocer el proyecto folio N° 769238

SEXTO:

La Comisión de Especialistas ha adjudicado en total la suma de \$285.134.972.- (doscientos ochenta y cinco millones ciento treinta y cuatro mil novecientos setenta y dos pesos chilenos), quedando disponibles \$2.865.028.- (dos millones ochocientos sesenta y cinco mil veintiocho pesos chilenos).

SÉPTIMO:

Se deja constancia que, en esta sesión de evaluación, asistieron las siguientes personas:

- Andrea Bernardita Puig Ávalos, R.U.T. N° [REDACTED]; (honorario)
- Benito Ramón Escobar Vila, R.U.T. N° [REDACTED]; (honorario);
- Carolina Elizabeth Díaz Araya, R.U.T. N° [REDACTED]; (honorario);
- Yaima Redonet Sánchez, R.U.T. N° [REDACTED]; (honorario);
- Yasna Maria Ceballos Sánchez, R.U.T. N° [REDACTED] (honorario);
- Constanza de Lourdes Rodríguez Silva, RUT N° [REDACTED]; (honorario)
- Fernanda Constanza Martínez Salazar, RUT [REDACTED] (honorario); y
- Pamela Huaiquimil Millache R.U.T. N° [REDACTED]; (contrata);

Siendo el día 16 de septiembre 2024, a las 11:00 hrs., se cierra la sesión.

Firman la presente acta:



Andrea Bernardita Puig Ávalos
Presidenta